



Hace más de un año, en enero de 2010, el Gobierno abrió el debate sobre la necesidad de reformar el sistema público de pensiones para "garantizar la sostenibilidad" en el medio plazo. Durante estos meses se han sucedido debates e informes sobre la vía más adecuada, siendo la edad de jubilación y los años de cómputo los aspectos que más titulares abarcaron. Sin embargo, uno de los aspectos que gran número de expertos ha señalado en este tiempo es la necesidad de incentivar el ahorro privado, para que los futuros jubilados no dependan en exclusiva de la pensión pública para mantener su poder adquisitivo. Habrá que esperar a conocer los detalles concretos de la reforma para saber si el Gobierno ha hecho finalmente avances en este sentido, como ya en su momento le pidió el Pacto de Toledo, y que beneficiaría a los mutualistas que tienen PREMAAT como complemento a la Seguridad Social. En cuanto a los mutualistas que únicamente dispongan de PREMAAT como sistema alternativo de previsión social, la medida, obviamente, no les afecta en la edad de jubilación al no percibir sus pensiones del régimen público.

Arranca la reforma de la Seguridad Social

El pasado enero, el Consejo de Ministros analizó el Anteproyecto de Ley sobre Actualización, Adecuación y Modernización del Sistema de Seguridad Social. Se trata, según la nota oficial, "de un conjunto de medidas que tienen como objetivo reforzar la sostenibilidad futura del sistema de pensiones en la línea marcada por las recomendaciones del Pacto de Toledo aprobadas por el Congreso de los Diputados el pasado 25 de enero", y es fruto también un acuerdo con los agentes sociales que se escenificó con la firma de un "Acuerdo Social y Económico" unos días más tarde.

Entre las medidas más conocidas que acarrea esta reforma se encuentra el incremento progresivo de la edad legal de jubilación, que en 2027 se situará en 67 años. No obstante, quien haya cotizado durante 38 años y medio o más podrá seguir jubilándose con 65 años. Respecto al cómputo de la pensión, se incrementa de forma gradual el número de años que se tienen en cuenta para su cálculo, desde los 15 a los 25. En ese cómputo también se reconocerá, con determinadas condiciones, a las mujeres que interrumpen su carrera profesional por el cuidado de sus hijos y a los becarios.

Para el ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez, el objetivo de esta reforma es que "dentro de 40 años nuestro gasto en pensiones no tenga dimensiones explosivas". Para ello se introduce también el "factor de sostenibilidad", que quiere decir que a partir de 2027 se revisarán cada cinco años los parámetros del sistema, según la esperanza de vida.

En cuanto al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, durante los próximos quince años las bases mínimas de cotización crecerán de forma similar a las bases medias del Régimen General. Las subidas de cada año se debatirán en el marco del diálogo social y no serán aplicables cuando la crisis económica redunde en pérdida de rentas o empleo en este colectivo.

Tranquilidad para nuestros mutualistas

En la actualidad PREMAAT no se basa en un sistema de reparto como la Seguridad Social, por lo que los cambios demográficos no le afectan y por tanto no requiere este tipo de medidas drásticas. El impacto sobre los mutualistas de PREMAAT de esta reforma, que ahora tiene que iniciar todos sus trámites parlamentarios, es limitado. Por un lado, no afecta a los mutualistas que tienen PREMAAT como alternativa a la Seguridad Social, que podrán seguir jubilándose a los 65 años si son mutualistas del Grupo 2000 y a los 68, pudiendo prejubilarse a los 65 con determinadas condiciones, si son mutualistas del Grupo Básico (para el cálculo de cuya pensión se utilizarán los mejores 420 meses cotizados).



En cuanto a los mutualistas que tienen PREMAAT como complemento a la Seguridad Social, habrá que esperar a conocer los futuros desarrollos de la Ley. El Acuerdo Social y Económico habla de "la importancia" de incentivar en mayor medida los sistemas complementarios a la Seguridad Social y de "mejorar los marcos que los regulan", al mismo tiempo que reconoce que estos sistemas están desarrollados con mucha más intensidad en los países de nuestro entorno.

El texto del Acuerdo Social y Político se remite en varias ocasiones a las recomendaciones formuladas en su momento a través del informe del Pacto de Toledo. En este sentido, es destacable que el Pacto de Toledo subrayó el "insuficiente grado de desarrollo de la previsión complementaria en España, así como la correlativa necesidad de seguir reforzándola". El documento del Pacto de Toledo defendía también que "las mutualidades de previsión social -en su condición de instrumentos de previsión complementaria sin ánimo de lucro- se desarrollen conforme a criterios de colaboración con el sistema público, como instrumento diferenciado que ayude a la extensión de la previsión social en el ámbito empresarial y profesional".

agenda agenda

2011

Marzo

l	m	m	j	v	s	d
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

1 de marzo. Fin del plazo para inscribirse en el sorteo de 5 fines de semana en un balneario.

1 al 4 de marzo. Salón Internacional de Aire Acondicionado, Calefacción, Ventilación y Refrigeración.

www.ifema.es/ferias/matizacion/default.html

15 de marzo. Sorteo de los 5 fines de semana en un balneario.

PREMAAT sortea cinco fines de semana en un Balneario

¡Inscríbese hasta el 1 de marzo!

PREMAAT ha lanzado una campaña para recabar correos electrónicos de mutualistas, con el objetivo de mantenerles permanentemente informados sobre la mutualidad a través de Tu Mutua al Día y otras comunicaciones relevantes. Para agradecer la confianza depositada en la mutualidad, entre todos los mutualistas activos que se inscriban en la campaña, PREMAAT sorteará **cinco fines de semana para dos personas** en el Balneario de Cofrentes.

El **plazo de recepción de solicitudes concluye el 1 de marzo**, así que aún está a tiempo de participar. Hasta el momento, se han inscrito más de 3.200 mutualistas. Puede participar rellenando el cuestionario que se envió a los domicilios de todos los mutualistas en diciembre o inscribiéndose online, a través del cuestionario habilitado en la página web de PREMAAT. En este sorteo sólo pueden participar los mutualistas activos y sólo una vez por persona, independientemente de si rellenaron el cuestionario de la página web o el de papel. El sorteo se celebrará el día 15, tras lo que se informará por correo electrónico a los ganadores. También se hará público el resultado en la página web de PREMAAT y en el próximo Tu Mutua al Día.

Esta promoción se realiza **en colaboración con el Grupo de Balnearios Cofrentes**, que cuenta con balnearios en la Comunidad Valenciana y Extremadura y que desde el año pasado ofrece tarifas especiales para los mutualistas de PREMAAT.

Sol Meliá mejora su oferta para mutualistas

Los mutualistas de PREMAAT pueden disfrutar de un descuento en todos los hoteles pertenecientes a la cadena Sol Meliá, entre los que se encuentran los hoteles Gran Meliá, ME, Innside, Tryp, Sol y Paradisus, tanto en España como en el extranjero.

Este año, los hoteles vacacionales de la cadena harán un descuento del 7% sobre la tarifa, lo que supone una mejora del 2% respecto a la oferta de 2010. Además, para el resto de hoteles, se mantiene el descuento del 5%. Esta oferta no es acumulable a otros descuentos

ni ofertas con restricciones (2X1, Compra Anticipada, etc.).

El descuento para mutualistas se aplicará sobre habitaciones en régimen de alojamiento o alojamiento y desayuno.

Para poder disfrutar de la oferta, hay que identificarse en el momento de formular la reserva como perteneciente al colectivo de PREMAAT, para lo que hay que indicar el código de empresa que está a disposición de los mutualistas en el área privada de nuestra página web (www.premaat.es), en el apartado de Acuerdos Comerciales.



Los mutualistas tendrán un 7% de descuento en los hoteles vacacionales y un 5% en el resto de hoteles del Grupo

breves del sector

La vivienda bajó un 3,5% en el cuarto trimestre de 2010

El índice general de precios de vivienda registró en el cuarto trimestre de 2010 un descenso del 0,4% respecto al trimestre anterior. La tasa de variación interanual fue del -3,5%. En tasa interanual se producen ascensos de los precios en las Comunidades Autónomas de Cantabria, Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia y el conjunto de ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Los datos utilizados en el cálculo de los precios de vivienda corresponden a las viviendas tasadas por los tasadores de la Asociación de Sociedades de Valoración de Bienes Inmuebles (ATASA). La estadística completa puede ser consultada en la web de la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas.

Fomento se reúne con bancos e inmobiliarias

El ministro de Fomento, José Blanco, mantuvo en enero sendos encuentros con representantes del sector financiero y de las empresas inmobiliarias y promotoras. En las dos reuniones, el ministro trasladó su interés por conocer la percepción que ambos sectores tienen de la situación del sector de la construcción residencial y de sus derivadas en el empleo.

Blanco explicó la línea de trabajo que el Ministerio se propone explorar como es la internacionalización y búsqueda de demanda de viviendas en el exterior. Con este fin, se realizará una ronda de reuniones y visitas a los principales países que están en mejor disposición de invertir en inmuebles en nuestro país.

Necesidad de actualizar los datos personales

Los mutualistas deben mantener actualizados los datos que proporcionan a PREMAAT, para lo que deben rellenar, cuando se produzca un cambio, la "Ficha del Mutualista" (disponible en la web de PREMAAT) y entregarla en la Mutualidad o en su Colegio. Es muy importante mantener actualizada la información sobre cómo ejercen la profesión (como asalariado, como liberal o de forma mixta), especialmente si implica un cambio en el sistema de previsión social obligatorio (si PREMAAT empieza a ser, o deja de ser, alternativa al régimen de Autónomos de la Seguridad Social). Este mes se está enviando un cuestionario a todos los mutualistas para actualizar ese dato concreto. También hay que rellenar la Ficha cuando se produce un cambio de domicilio, estado civil, beneficiarios, etc.